

Expte: 300/2015/01105

Procedimiento Abierto

Madrid, a 31 de agosto de 2015

Modificada a 24 Nov. de 2015 para adaptarla a las observaciones del Informe de Intervención de fecha 17 Nov. 2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2016 Y EL CARNAVAL 2016

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1.- El adjudicatario será responsable de la gestión, contratación y producción de todas las actividades incluidas en las condiciones del contrato, pago de impuestos, seguros y derechos de autor que correspondan debiendo aportar todos los medios y equipos técnicos y/o humanos necesarios para su correcto desarrollo en función de los lugares en los que tengan lugar y el público al que se dirijan, con objeto de realizar las actividades previstas, así como de desarrollo de las mismas, con la mayor eficacia y coordinación.
- 2.- El adjudicatario deberá designar y disponer de un responsable al objeto de garantizar la debida coordinación con los servicios municipales, que deberá estar localizable ante cualquier posible incidencia. Permanecerá en las zonas de los eventos con al menos una hora de antelación al comienzo de aquellos y hasta su finalización.
- 3.- El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid. La empresa adjudicataria se responsabilizará de las formas y actitudes de los empleados a su servicio.
- 4.- El adjudicatario correrá con los gastos de montaje, traslados y retirada de las instalaciones necesarias para el desarrollo de cada uno de los actos.
- 5.- El Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- 6.- A efectos de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender, en lo no expresamente detallado, a las instrucciones que le formule el funcionario encargado de la actividad objeto de contratación. El servicio se prestará en el lugar o lugares que fije el órgano contratante y se prestará conforme al régimen horario que fije el órgano contratante de acuerdo con el adjudicatario. Los horarios establecidos para la actividad podrán ser modificados por razones

organizativas y para la mejor prestación del servicio por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, si bien dichos horarios serán comunicados a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente.

7.- Serán causas de resolución del contrato, además de las legalmente previstas, cualquier alteración en la programación o en las personas que hayan de intervenir en la prestación del servicio, sin la previa conformidad de la Junta Municipal de Barajas.

8.- *contenido suprimido.*

9.- El adjudicatario deberá retirar la totalidad de las instalaciones objeto del contrato en las 24 horas posteriores a la finalización del servicio dejando en perfecto estado cuantos elementos o bienes hayan sido utilizados para la ejecución del contrato.

10.- El adjudicatario será responsable del buen uso de maquinaria, aparatos y resto de medios a utilizar en la prestación del servicio que sean propiedad municipal o de terceros, estando obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia de un uso inadecuado.

11.- El personal dependiente de la empresa adjudicataria, dependerá directa y exclusivamente de la misma, siendo la única responsable y asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otro orden se deriven de sus relaciones a las cuales es ajeno el Ayuntamiento de Madrid. En ningún caso la relación que surja como consecuencia de la prestación del servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral.

12.- En caso de suspensión de alguna de las actuaciones previstas en los presentes pliegos por causa imputable al adjudicatario, el Distrito no se hará cargo de la cantidad prevista para el espectáculo, pudiendo, en su caso, exigir responsabilidad pecuniaria por la suspensión de la misma.

13.- El adjudicatario asumirá los gastos derivados del diseño, maquetación del anuncio y de su difusión de cada actuación, espectáculo y/o evento de las actividades previstas en este pliego, por lo que dicho diseño deberá ser enviado a la Unidad de Actividades Culturales Formativas y Deportivas con la debida antelación para su conformidad. El adjudicatario deberá fomentar, impulsar y promover la imagen corporativa de Madrid y particularmente la del Distrito de Barajas, por lo que dicho diseño se realizará conforme con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid.

2. CABALGATA 2016

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) ACTOS PREPARATORIOS DE LA CABALGATA DE REYES

Con anterioridad a la realización de la Cabalgata de Reyes Magos, la empresa adjudicataria deberá convocar y preparar al menos dos reuniones de información vecinal, para coordinarse con los miembros de las Asociaciones que integrarán las carrozas y demás participantes de la cabalgata para garantizar el buen desarrollo de la Comitiva Real. Dichas reuniones tendrán lugar en las dependencias del Distrito.

El contratista es el responsable de obtener el listado de las personas que vayan subidas en las carrozas que deberán figurar con sus datos personales y su ubicación en un listado que deberá llevar consigo el responsable de seguridad de la entidad organizadora. Dichas carrozas serán ocupadas principalmente por niños en representación de las Asociaciones de Vecinos del Distrito por lo que deberá haber constancia escrita de la autorización de sus padres o tutores.

B) REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES

La Cabalgata de Reyes tendrá lugar el día **5 de enero del año 2016**, iniciándose en la Avenida de Logroño nº 179, a la altura del Centro Cultural Gloria Fuertes y a continuación recorrerá la Avenida de Logroño y la Avenida General, para finalizar en la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo. La hora de salida será a las 18,00 horas. El horario previsto de finalización será aproximadamente a las 20,30 horas.

El adjudicatario deberá, una vez llegada la hora prevista y con la totalidad de componentes de la Comitiva Real proceder a la formación de la Cabalgata de Reyes Magos con las Carrozas, grupos de calle (charangas/batucadas, etc.) y/u otros elementos que integren la Cabalgata, de lo que será informado el adjudicatario con la debida antelación siendo de su cuenta controlar dicha Cabalgata mediante su personal auxiliar de control.

El Adjudicatario deberá aportar 6 CARROZAS, 3 para los Reyes Magos con sus respectivos tronos y 3 carrozas temáticas para las Asociaciones de Vecinos del Distrito. Todas ellas serán de al menos 2 x 6 metros cada una de ellas. Deberán estar adecuadamente iluminadas y sonorizadas, ya sean remolcadas con sus respectivos vehículos de tracción mecánica o ya sean autopropulsadas. Cada una de ellas deberá ir provista de su respectivo generador y de un extintor que deberá ser de fácil acceso para el personal de seguridad en caso de que fuera necesario su uso.

Los vehículos matriculados, así como en todo caso los que funcionen como vehículos tractores deberán cumplir con los requisitos de la legislación específica que los regule. Entre otros:

- permiso de circulación,
- tarjeta de inspección técnica
- y seguro de vehículos.

Dicha documentación deberá encontrarse disponible en todo momento por si le es requerida por los integrantes del dispositivo de policía municipal. Además los conductores deberán estar en posesión del permiso correspondiente al vehículo que utilizan. Bajo ningún concepto los conductores podrán realizar otra función que la de ser responsable del vehículo que conducen estando prohibido repartir regalos, caramelos etc.

Será obligatorio realizar un perímetro de seguridad, en torno a cada carroza que estará formado por al menos 3 auxiliares de seguridad que impidan el acceso a la zona de influencia de conducción, con el fin de preservar el entorno de seguridad vial de peatones y participantes en el evento. Es decir los auxiliares de seguridad aportados por el adjudicatario en número no inferior a 22, deberán flanquear y acompañar a pie las carrozas durante todo su recorrido, a cuyo efecto deberán rodear cada carroza con una cuerda portada por dichos auxiliares de control. Este personal estará debidamente equipado e identificado con chalecos y será conocedor de sus funciones a cuyo efecto el adjudicatario deberá facilitarles por escrito la información relativa a sus funciones, obligaciones y prohibiciones.

Cada carroza deberá tener una decoración específica que permita su identificación dentro del convoy de la cabalgata.

El adjudicatario deberá disponer además de un generador de repuesto así como el combustible suficiente para repostar en caso necesario.

B.1) PERSONAL NECESARIO

- 2 regidores/coordinadores de la totalidad de la Cabalgata que velarán por el cumplimiento de los horarios previstos y por que la cabalgata sea homogénea y se desarrolle al unísono, evitando separaciones exageradas entre los distintos componentes de la cabalgata.
- 22 auxiliares de control que deberán ir debidamente identificados para ser reconocibles por el público debiendo llevar chalecos reflectantes. Deberá haber entre ellos comunicación interna constante para la debida coordinación del propio convoy por lo que deberán llevar walkies o cualquier otro sistema de comunicación interna adecuado al efecto. Este personal se encontrará al menos una hora antes del comienzo de la Cabalgata y permanecerá durante el desarrollo y hasta el final del recorrido, realizando las siguientes funciones:
 - prestar ayuda para subir y bajar de las carrozas a los miembros de cada una de ellas.
 - seguridad durante todo el trayecto para evitar que los espectadores se aproximen y/o accedan a la totalidad de las carrozas y/o vehículos o elementos que integren la Cabalgata.
 - se deberá extremar la precaución en relación con el lanzamiento de caramelos y otros objetos durante el recorrido de la Cabalgata con el fin de evitar que cualquier persona pueda entrar en el ámbito de influencia o trayectoria de los vehículos en movimiento.
 - Maquillador/a y presentador/ speaker / de todos los actos.

B.2) INFRAESTRUCTURA

- Instalación y decoración de un escenario tipo tarima o similar de 8 por 6 metros, con escaleras laterales y barandilla en todo su perímetro en la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, la decoración consistirá en moqueta ferial azul y adornos de leds o similar. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones del escenario, el adjudicatario deberá disponer de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación o el aparato ha sido montado bajo su dirección y que cumple adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento.
- Decoración con guirnaldas navideñas del patio de cristales del Centro Cultural Villa de Barajas.
- 500 kg. de caramelos de pequeño tamaño y sin gluten. Se distribuirán 70 kg para cada carroza, 40 kg. en el escenario para su reparto por los artistas y presentador y 40 kg en el Centro Cultural Villa de Barajas.
- 500 conos/bolsas de chucherías que se repartirán en el C.C. Villa de Barajas por lo Reyes Magos.
- Los trajes/ disfraces de los tres Reyes Magos y de sus tres pajes que serán de los considerados de alta gama, así como la totalidad de los complementos necesarios tales como pelucas, barbas, coronas, guantes etc. así como el material de maquillaje necesario que deberá estar probado dermatológicamente y ser de fácil limpieza. Las tallas de dichos trajes le serán facilitadas al contratista con la debida antelación.
- 4 disfraces con cabezas de personajes de dibujos animados que utilizaran los vecinos del Distrito, por lo que las tallas de dichos trajes le serán facilitadas al contratista con la debida antelación.
- Un autobús de 55 plazas que realizará ese día 5 de enero de 2016 los siguientes recorridos con objeto de trasladar a participantes de la Cabalgata como a vecinos del B^a del Aeropuerto:

1º recorrido: a las 17 horas desde la plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo hasta la Avenida de Logroño nº 179 , Centro Cultural Gloria Fuertes donde comienza la Cabalgata.

2º recorrido: a las 17:30 horas recogida de vecinos en el Bº del Aeropuerto calle Trespaderne hasta la plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo.

3º recorrido: a las 20:30 horas regreso desde la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo hasta la calle Trespaderne.

Acarreo de vallas y palenques para vallado de zonas y su posterior retirada.

El adjudicatario deberá proceder a realizar los siguientes vallados:

- Vallado del perímetro del escenario de la Plaza de Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo para las actuaciones infantiles.

Las vallas serán facilitadas por el servicio de Palenques del Ayuntamiento de Madrid. El contratista adjudicatario deberá proceder al vallado de la zona anteriormente indicada antes del

comienzo de los respectivos actos y deberá proceder igualmente a su inmediata retirada una vez finalizado los actos debiendo recoger y agrupar la totalidad de las vallas facilitadas por los servicios municipales en el mismo sitio donde fueron retiradas. Se deberá extremar el cumplimiento de esta obligación al objeto de evitar reclamaciones por parte de los servicios municipales correspondientes.

B.3) ACOMPAÑAMIENTOS DE LA CABALGATA

El adjudicatario deberá aportar los siguientes espectáculos, que harán el recorrido íntegro de la Cabalgata:

- 2 charangas distintas de al menos 6 componentes cada una de ellas que se situarán al comienzo y al final de la Cabalgata, por lo que deberán destacar por su vistosidad y repertorio musical durante la cabalgata.
- 2 cabezudos o similar
- 4 malabaristas que vayan realizando malabares durante toda la cabalgata.

B.4) ACTUACIONES Y RECEPCIÓN DE LOS REYES MAGOS

→ En el escenario de la Plaza de los Hnos. Falco y Álvarez de Toledo

El adjudicatario asumirá la realización y producción en su integridad (incluida la musical) de la Gala de los Reyes Magos el día 5 de enero de 2016 en la dispondrá de un presentador/speaker que presente toda la gala, las actuaciones la Recepción y la despedida de los Reyes Magos.

- Primera actuación a las 18 horas aproximadamente actuación musical para público familiar con al menos 4 componentes que deberán ir disfrazados y/o caracterizados, y realizar un espectáculo acorde con el día y el público asistentes haciendo partícipe de la actuación al público infantil destacando por su vistosidad y repertorio musical conocidos. Comenzará a las 18 horas y tendrá lugar mientras se espera la llegada de los Reyes Magos a la Plaza de los Hnos. Falco que es donde finaliza el recorrido de la Cabalgata, dicha actuación tendrá una duración total aproximada de 3 horas o en todo caso hasta la llegada de los Reyes Magos por lo que la coordinación con el convoy de la Cabalgata deberá ser permanente al objeto de mantener al público entretenido y con actuaciones hasta tanto se produzca la llegada de los Reyes.

- Segunda actuación tras la despedida de los Reyes Magos: en ese momento se informará a los vecinos que los Reyes Magos les van a recibir muy cerca de la Plaza para fotografiarse con los niños. A continuación dará comienzo la segunda actuación sobre el escenario que será de las charangas y personajes de la cabalgata con un repertorio musical de la menos media hora de duración finalizando después la gala en el escenario.

→ En el Centro Cultural Villa de Barajas

El adjudicatario del contrato será responsable de facilitar el acceso de los niños a los Reyes Magos el día 5 de enero de 2016, que se trasladarán desde el escenario hasta el Centro Cultural Villa de Barajas sito en la C/ Botica nº 10, allí en el patio de cristales tendrá lugar la recepción de los Reyes Magos a los niños del Distrito que quieran fotografiarse con ellos y recibir los conos/bolsas de chucherías.

Dicha recepción se realizará de manera ordenada mediante la organización de una fila o cola de espera que deberá recorrer todo el patio exterior del centro cultural y que se delimitará con cintas separadoras. Deberá haber, al menos, 10 auxiliares de seguridad en el control de los accesos al patio de cristales del centro cultural y en las inmediaciones de la cola o fila de espera.

-Tercera actuación: Al objeto de mantener entretenidos a los niños mientras tiene lugar la espera el adjudicatario realizará un tercer espectáculo de malabares, música y globoflexia con ambientación musical en el patio exterior del Centro Cultural Villa de Barajas haciendo partícipes en todo momento a los niños durante al menos una hora de duración.

3. CARNAVAL 2016

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1-. BAILE DEL CARNAVAL

Día: 5 de febrero de 2016

El servicio consistirá en la organización y coordinación del Baile de Carnaval en un salón de un Hotel del Distrito de Barajas que se encuentre próximo al casco histórico para así facilitar el acceso a la mayoría de los vecinos , para el día viernes 5 de febrero de 2016 a las 22 horas.

El adjudicatario será responsable y deberá aportar:

- servicio de salón con capacidad e infraestructura adecuadas para al menos 400 personas con aperitivo en un Hotel del distrito de Barajas. El importe de este servicio será de al menos 2.950 € sin IVA.
- obsequios para los participantes en el baile de carnaval por importe de al menos 675 € y 300 bolsas de cotillón.
- un presentador para el evento.
- una orquesta de al menos 5 componentes para la realización del Baile del Carnaval consistente en una actuación musical durante 3 horas aproximadamente con repertorio variado y adecuado a la ocasión que comenzará sobre las 22 horas viernes 5 de febrero de 2016.
- dos auxiliares que asumirán tareas de control, información y elaboración de listas de los interesados en participar en el baile de disfraces y dorsales.

2-. CARNAVAL EN EL BARRIO DEL AEROPUERTO

Día: 6 de febrero de 2016

Todas las actividades se realizarán en coordinación con la Asociación de Vecinos del Bº del Aeropuerto para lo que el adjudicatario deberá organizar previamente una reunión informativa con dicha Asociación . El adjudicatario será responsable de la realización de:

- Actuación de una Charanga de 5 componentes disfrazados y pasacalles con reparto de caramelos por las calles más significativas del Bº del Aeropuerto sobre las 17,30 horas del sábado día 6 de febrero de 2016.

- Merienda sencilla tipo chocolatada para unas 100 personas sin servicio de camareros (si vasos y platos de plástico, servilletas, chocolate con churros) en las dependencias de la Asociación del Bº del Aeropuerto.
- Actuación musical de una orquesta de al menos 4 componentes para la realización del Baile del Carnaval en el Centro Municipal Polivalente del Bº del Aeropuerto sito en la C/ Medina de Pomar de este Distrito, consistente en una actuación musical durante 3 horas aproximadamente con repertorio variado y adecuado a la ocasión que comenzará sobre las 19 horas del sábado día 6 de febrero de 2016 para unas 100 personas.

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS**

Ana Gómez-Fournier Soria